

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

#### **EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-administrativo (Sección Segunda) Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario 384/18-C.**

En el Recurso Contencioso-administrativa número 384/2018 seguido a instancia de la Universidad Complutense de Madrid, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de Aragón - SALUD, Orden SAN/974/2018, de 7 de julio, del Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se suprimen las categorías profesionales de Psicólogo/a de Atención Primaria y Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica de Atención Primaria en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud y se establece el procedimiento de incorporación de estos profesionales a la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en Psicología Clínica ("Boletín Oficial de Aragón", número 114, de 14 de junio de 2018, pág. 19234 a 19236).

Por lo que en cumplimiento del Decreto de fecha 3 de septiembre de 2018, y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.— La Letrada de la Administración de Justicia, María Purificación Martín Montañés.

